

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, agosto cuatro (4) de julio de dos mil veintiunos (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por JOHANA MARIA MESA BEDOYA en contra de ANKARA FASHIONS S.A.S., de conformidad con el correo electrónico de fecha 2 de agosto de 2021, se le reconoce personería judicial al estudiante JHOAN SEBASTIÁN AGUIRRE CORDERO,, identificada con cédula de ciudadanía 1.152.716.602, estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de La Universidad Pontificia Bolivariana "Pio XII", para que lleve la representación de la parte actora en la presente litis, en los términos y para los efectos del poder conferido y bajo los límites que establece el Decreto 196 de 1991.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Daniel Lara Valencia'.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS NRO. ____ FIJADO EN LA SECRETARÍA
DEL JUZGADO 5° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, EL DÍA ____
MES _____ DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

CATALINA ESCOBAR ORTÍZ
SECRETARIA